

seosa de hacernos reír algún tanto, pero no, no sería justo... que salgan por derecho de sucesión los rípios "calles."

C. Calles.—Entran en dulce y ocurrente coloquio las calles heredianas.

C. Comercio. Hermanas, á mí con ser la más anciana de todas, comensaron á descuartizarme, no, á martirizarme, diantre, se me olvida esa palabra, á..... macadamizarme, la primera de todas y aun no veo trazas de mejorar de condición.

La Victoria. No, hermana, yo fuí la primera que martirizaron, como justamente dice su merced, y cada día deploro más la trasfiguración, pues á la verdad no salí muy bien librada. Todavía tengo en mi cara, frente á las escuelas, el signo de la desgracia: los transeuntes, mirándome coléricos, me llenan de maldiciones, dicen que soy la imagen viva del puntiagudo círculo, que impide el tránsito á la libertad.

C. de Moya (frente al llamado cuartel.) Es el caso, afligidas hermanas, que á mí me desempedrarón para martirizarme, y después de largo tiempo, todavía hoy sufro los insultos de quienes me reprenden por que es un rípio meterse en camisa de once

C. Comercio. Ay! hermanas!—Todas estamos á cual peor, pero es lo cierto que yo estoy más triste, pues mientras de una orilla he engordado, de otra he enflaquecido, á causa de un nivel de sección, el agua nunca se deposita, sólo donde lo cree conveniente; no hay caños que lleven la intención de perjudicar á mis amigas las casas y no se me llena el antojo de que neumáticos tipos, cubiertos de cintas, franjas ó galones, verdes, blancos, negros, amarillos, colorados, azules ó dorados, ó de cuantos colores tenga el iris, vengan á pasearse en sendas ó no sendas biciletas sobre mis ajenas espaldas.

Oyendo este diálogo estaba otra calle, cuyo nombre no le es muy aparente, 200 varas al oeste del Parque Central, pobre víctima de la pasión de desempedrar, la cual prurrió de esta mal rimada manera:

Si á mí me desempedrarón
En tiempo de arbitrariedad,
Fue para contarte la edad
Qué dures, oh reelección!
Gobernadores eternos
Comandantes perdurables
Y estas calles miserables
Se van *ensemble* al bajo Averno.
—Que sois de la imposición
Paradero y conclusión.

La calle nueva á la salida de la ciudad es una verdadera trampa de incautos, en tiempo de invierno hemos visto ahí caballos y caballeros adorar el suelo, sin mérito de la aventura.

D. Y venga la deseada *División de la Grey* que como dijimos fué apacentada por el Patrón de carne.

Pero antes has de saber, lector carísimo, que de los famosos 24.000 en sólo Heredia eran cuarenta y ocho mil, tres cuartos y medio, sin contar un montón de uñas, que sólo pueden hacerse pesadas en la balanza de San Lucas (no evangelista) y tienes el caso de que á pesar de ser 48.000 y las fracciones, en esta populosa Heredia, hoy están dando sublime ejemplo de fraternidad como te dijimos antes. La grey está revuelta... la división se hace sentir más que nunca y... qué amigos tienes Eeni-ta.

El Gobernador es malo, dicen por allá ciertos patriotas de los que figuraron en las *parandas* electorales, y yo soy bueno, añade uno, pero yo soy mejor, canta otro, que le harán la guerra al tío albertino y compare rafaéluno porque se lo figuran en la insula Barataria, y se la harán naturalmente hasta no cosechar la papa (tres divisiones).

Un pretendiente: Si llego á ser Gobernador, tú serás polizonte. Alto ahí! polizonte no. Agente principal.—Pr. Conque trabajas por interés?—Y usted?—¿Y yo?... Por ganar...? Por ganar republicanos?—Pr. No hombre, por ganar reales.—Por no cuente con yo.—Pr. Vaya hombre, pues te dejo de Agente Principal. Entonces si *acceto* (Patriotismo!)

Este comandante no cae bien, dice otro pretendiente; y yo caeré mejor (otra división.)

Este juez es muy flaco, trabajemos por echarlo y reponerlo, (otra división.)

El partido civil fue muy ingrato porque no me eligió diputado, venguémonos con el Gobernador.

Yo no estoy contento así; quiero ser Inspector, por eso hice ciertas cositas el día que fue la comisión republicana de esta ciudad á San Ramón yo no pierdo lo que tengo bien merecido. (Otra división.)

Así está la grey, querido lector, hecha pedazos, aunque solo en Heredia son 48.000 de 24.000.

EL CORRESPONSAL.

Octubre de 1898.

ESTATUTOS

DE LA

Sociedad de Temperancia

CAPÍTULO VIII

De las faltas y castigos.

Art. 27.—Son faltas graves las omisiones en el cumplimiento de los números 1°, 4°, 6° y 8° del artículo anterior. Son faltas leves las infracciones á los demás números del mismo art. y mofarse de la Sociedad en conversación ó de cualquier modo.

Art. 28.—Las faltas leves no traen aparejada pena alguna y se abandonan al criterio que informa la opinión.

Art. 29.—El que incurriere en falta grave queda sometido: 1° á corrección privada, 2° al apersivimiento y 3° á la expulsión.

Art. 29.—Tales penas se harán efectivas previa información sumaria (con audiencia del interesado, quien gozará del amplio derecho de defensa) por la Directiva, en cuanto á las dos primeras y por la sociedad, por dos tercios de votos, en cuanto á la última.

Art. 30.—El arrepentimiento del penado, manifestado sinceramente, es bastante para su reincorporación como socio.—Esta mayoría se compone de la mitad y uno mas de los votos presentes.

CAPÍTULO IX

De los hechos laudables y de los premios

Art. 31.—Se tienen por hechos laudables y que merecen estimación de la Sociedad, entre otros: a) la constante y puntual asistencia á las sesiones—b) los actos de liberalidad en favor de la sociedad ó de los socios necesitados—c) el prolijo y distinguido cum-

plimiento de los números 1°, 6°, 7° y 8° del artículo 26.

Art. 22.—Los premios son de 1°, 2° y 3° clase: el voto de gracias, la inscripción del nombre en el cuadro de honor y la condecoración con medallas ó insignias especiales, con leyendas honoríficas. Son de la primera clase: el encomio de la buena acción hecho durante la sesión por la Directiva en presencia de su autor y la ocupación de asiento especial y honorífico, durante una ó más sesiones, son de la segunda. La especial mención es de la tercera.

Art. 33.—El socio que se distinga por alguno ó algunos de los hechos indicados en el art. 31, debe ser premiado por la Directiva con premio de cualquiera de las tres clases indicadas en el art. anterior, tomando en cuenta la calidad y circunstancias del hecho.

Art. 34.—A más de los premios indicados, habrá el premio de "Virtud" que la Sociedad, por mayoría absoluta de votos, acordará en favor de quien haya realizado el acto más virtuoso de que se tenga noticia, en el lapso de tres años, desde la fundación de la misma Sociedad. El premio puede ser socio ó extraño. El Reglamento dará el detalle y modo de realizar este premio.

CAPÍTULO X

Disposiciones generales.

Art. 34.—Tan pronto como esta sociedad se encuentre plenamente constituida, se ocurrirá al Supremo Gobierno para la aprobación de estos Estatutos y se la revestirá de personería jurídica y se la inscribirá en el Registro de las personas, conforme á derecho.

Art. 35.—Esta sociedad es por ahora de sólo varones y se extenderá por todos los cantones y distritos de esta Provincia y en las otras provincias de la República de Costa Rica, si Dios lo permite.

Art. 36.—Cuando sea muy numerosa, podrá dividirse en Centros, con su respectiva directiva, unidos por un Concejo Central, en la República; y por consejos particulares en cada provincia, donde halla varios centros.

Art. 37.—Lo referente á estos consejos será objeto de un apéndice á estos Estatutos, que se hará cuando llegue el caso.

CAPÍTULO XI

Disposiciones transitorias

Art. 38.—Estos Estatutos comenzarán á regir tan luego como sean aprobados en sesión de la Sociedad. Incontinente, se procederá á elegir la Directiva definitiva, y la Provisional terminará en sus funciones una vez que se firme en el libro correspondiente el acta de instalación de la Sociedad se aprueben los Estatutos y se instale la Nueva Directiva.

DIRECTIVA PROVISIONAL

Presidente	Dr. Herman Schnitzler
Vocal	Dr. Juan J. Flores
Vocal	Lic. Juan F. González
Vocal	Joaquín M. Flores.
Secretario	Tranquilino Sáenz.

NOTAS Y NOTICIAS

A nuestras

autoridades de higiene llamamos la atención acerca de lo que dice "La Prensa Libre" del sábado último relativo á mieles de café en los ríos Torres, María Aguilar

y de los infantiles bañistas de esas posilgas.

Aun es más grave el daño cuando las "acequias" que surten de agua los vecindarios de algunos barrios como el de San Juan, por ejemplo, se llenan de los hediondos y mal sanos residuos de "los beneficios" de café.

Alguna vez el Municipio, creemos, dió severas disposiciones á ese respecto, hoy en desuso.

A todo señor, todo honor.

En nuestro editorial "La caridad bien entendida" incurrimos en una injusticia. No fué "La República" la iniciadora de la útil reforma ó cambio de las cartulinas por sumas destinadas á un fin piadoso. Lo fué "La Prensa Libre" que entonces pertenecía al simpático escritor y amigo nuestro Gral. Francisco Serrano. Tanto es así que consta en el número 1010 de ese popular diario fecha 21 de noviembre de 92. Un año después prohió la idea "La República" á la que ayudó "La Unión Católica" y al tercer año continuó la obra "La República" sola. Que ésta y "La Prensa Libre" nos perdonen la involuntaria injusticia.

GACETILLA

SANTORAL.

NOVIEMBRE, 30 DÍAS.

1898.

Domingo 6.—San Severo, ob. y mr. san Leonardo, ob., discípulo de san Remigio, san Vinoco, abad, san Félix, mr.

Cuarto menguante á las 8 h. 35 m. de la mañana. De hoy al 12 habrá 2 días de buen tiempo y 4 de lluvias.

Suplicamos á los colegas que nos quieran favorecer con sus canges, ordenen á los circuladores dejar los ejemplares en las oficinas de "La Nueva Prensa", directamente. Ofrecemos reciprocidad.

En la calle de la Sabana hacen una zanja y amontonan las tierras removidas sobre la acera.—Oh talento!

Y en el rincón de Cubillos hicieron un caminito para pasar y es claro! Todos los animales pasan por ahí y está peor que antes, porque no le echaron una mala carretada de piedra que allí hay de sobra.

La Relojería y Joyería del hábil artista don Gregorio Soto, será trasladada á la casa de don Justo Quirós, junto al Carmen, donde estuvo "La Buenaventura."

Como se ve, el establecimiento prospera. La habilidad y hon-

AVISOS NUEVOS.

 100 LIBRAS ESTERLINAS.

Se vende un giro á la vista, sobre Londres, por valor de cien libras esterlinas. En la oficina de este periódico se informará.

San José, 5 de Noviembre de 1898.

PALACIO.

Este establecimiento ha pasado á ser de mi propiedad; en él se encontrará siempre un buen surtido de vinos y licores de las más acreditadas marcas; y un cantinero especial para toda clase de bebidas compuestas; también hay siempre buen surtido de dulces, helados y refrescos; de estos últimos he rebajado los precios que regían anteriormente.

LUIS ARCE

radez de su propietario lo merecen.

Don Cesario García se encuentra en esta ciudad. le saludamos. Es el propietario de la finca "La Confianza," cuya venta se anuncia en este periódico. Es pues ocasión de tratar con él directamente y hacer un negocio muy bueno.

Se vende la finca "La Constancia" en la línea, junto á Dos Novillos. Aquello es un pequeño paraíso.

Muy sano de clima: muy fértil es ese terreno.

Sesión de la Municipalidad de San José de 2 de Noviembre de 1898.

"Art. 6.—Teniendo en consideración: 1. Que la Empresa del Mercado de San José, sin conocimiento de la Municipalidad, ha elevado últimamente la tarifa para el cobro de los puestos en aquel edificio; 2.—Que estando pendiente en este Municipio la resolución de si aquella Empresa ha tenido ó no derecho para elevar la mencionada tarifa, no es dable á la Empresa cobrar sus alquileres con arreglo á sus propias decisiones. Por tanto, se resuelve: Prevenir á la Empresa del Mercado que continúe cobrando sus alquileres con arreglo á su tarifa antigua, mientras tanto se resuelve definitivamente la cuestión dicha. Se aprueba definitivamente este acuerdo y comuníquese al Administrador del Mercado. El Inspector de Rentas Municipales vigilará por el fiel cumplimiento del presente acuerdo."

DR. MANUEL DE LAS CUEVAS
Médico Cirujano.

Especialista en las enfermedades de la Infancia, Bronco-Pulmonares, Gastro-Intestinales y fiebres. Consultas: de 8 a. m. á 10 a. m. y de 1 p. m. á 4 p. m. en su casa de habitación calle de la marquilla, contigua á la de D. José D. Frutos.—Alajuela.

Atención!

Un joven con buenas recomendaciones, ofrece sus servicios como dependiente de tienda ó vinatería. En esta Imprenta informará.

EN HEREDIA

Fuegos artificiales de superior calidad. Eusebio Chaverri.

ESTANTES Y MOSTRADORES usados vende Francisco Laporte.

Por LA SOLEDAD, en la calle 26, se vende un loteo de terreno. En esta oficina informarán.

NOVELAS DE ALQUILER.

en el Taller de Encuadernación.—Plaza de la Artillería.—Por 75 centavos se puede leer todo el mes.